



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso reivindicatorio de herencia, radicada con el No. 2022-00039-00, informándole que la parte demandada por medio de su apoderada en amparo de pobreza dentro del término legal contestó la demanda y no propuso excepciones. Sírvase proveer.

Zipacón, ocho (08) de noviembre de 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. REIVINDICATORIO DE HERENCIA
Rad No. 2022-00039-00
Demandante: BLANCA STELLA OBANDO DE GALINDO Y OTROS
Demandado: LUZ TERESA MORA

Vista la nota secretarial que antecedente, el Juzgado DISPONE:

Tener por contestada la demanda, por parte de la demandada LUZ TERESA MORA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Carlos Y. Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 La presente providencia
En la fecha Hoy, <u>15 DE noviembre</u> , DE 2022
Siendo las 8:00 A.M
JUAN PABLO RODRIGUEZ SECRETARIO